



Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
RECTORADO
 Iquitos-Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0040-2010-UNAP
 Iquitos, 04 de enero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, el personal docente que incurra en falta de carácter disciplinario, cuya gravedad pudiera ser causal de cese temporal o destitución, será sometido a proceso administrativo disciplinario;

Que, en las actividades de la administración pública se deben establecer comisiones de procesos administrativos disciplinarios para la conducción de los mismos;

Que, es necesario constituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para los servidores docentes de la UNAP, para el año 2010;

De conformidad con el artículo 32° del Decreto Legislativo N° 276, y artículo 163° y 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 23733 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

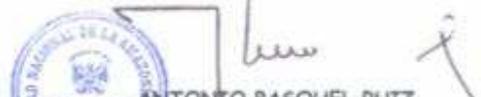
ARTÍCULO ÚNICO. - DESIGNAR la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Personal Docente de la UNAP, correspondiente el año 2010, integrada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS

- | | |
|--|------------|
| ➤ JORGE AUGUSTO TORRES LUPERDI
Docente Principal, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) | Presidente |
| ➤ JOSÉ SEGUNDO ZUMAETA TORRES
Jefe de la Oficina General de Personal (OGPER) | Secretario |
| ➤ JORGE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ
Docente principal, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) | Miembro |
| ➤ ALBERTO GARCIA RUIZ
Secretario General del SUDUNAP | Observador |

Regístrese, comuníquese y archívese.


 MARIA ISABEL MAURY LAURA
 SECRETARIA GENERAL


 ANTONIO PASQUEL RUIZ
 RECTOR

Dist.: VRAC,VRAD,Fac.(14),OGA,OGP,OGPER,OCI,OPPADD,AL,SUDUNAP, Web,Leg.(4),Int.(4),Rect.,Archivo(4)
 jevd.

